



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
Accionante	<b>CARLOS MARIO FLÓREZ OSORIO, FERNANDO JARAMILLO GONZÁLEZ, NIDIA DEL CARMEN TORRES TORRES Y ÁLVARO RAMÍREZ</b>
Accionado:	<b>INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA DE GUARNE-ANTIOQUIA-</b>
Radicado:	<b>05001 43 03 010 2021 0025 00</b>
Decisión a notificar	<b>SENTENCIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021</b>
Fundamentos de hecho del Aviso:	<b>Imposibilidad de notificar personalmente, telefónicamente, en su domicilio y en algún medio idóneo y eficaz a los vinculados accionante.</b>
Fundamentos normativos del Aviso:	<b>Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y Artículo 5 del Decreto 306 de 1992.</b>

La Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de los vinculados **CAROLINA ESCOBAR CASTRO, JUAN FELIPE ESCOBAR CASTRO, SANDRA MARÍA ESCOBAR CASTRO, AGROFORE ORTIZ RESTREPO Y CIA. S EN C. Y CAMILO LOPERA GARCÍA, CARLOS ALBEIRO FRANCO GARZÓN, CARLOS VELÁSQUEZ, GUSTAVO HENAO, DIANA BOTERO, LUZ ADRIANA BOTERO, BEATRIZ FLÓREZ, NORA FLÓREZ, OLGA CRISTINA FLÓREZ, ELENA LLANO GARCÍA, CARLOTA OSORIO DE FLÓREZ y GUILLERMO CARDONA, GUSTAVO ALBERTO HENAO, GLORIA ELENA OSPINA DE CARDONA, RAMÓN GUILLERMO CARDONA, RODRIGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA ELENA DÍEZ VARGAS, MARGARITA MOLINA RESTREPO, CARLOS MARIO SOLÓRZANO FLÓREZ Y JOHN JAIRO CASTAÑO**, procede a la notificación por **AVISO** de la sentencia de fecha 16 de febrero de 2021, la cual en su parte resolutive dispuso:

**"PRIMERO: CONCEDER** el amparo constitucional deprecado por **CARLOS MARIO FLÓREZ OSORIO, FERNANDO JARAMILLO GONZÁLEZ, NIDIA DEL CARMEN TORRES TORRES Y ALBEIRO RAMÍREZ** en contra de **INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA DE GUARNE-ANTIOQUIA. SEGUNDO: ORDENAR** a la **INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA DE GUARNE-ANTIOQUIA-** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, rehaga la totalidad del trámite adelantado dentro del proceso verbal de policía con radicado 101-2019, instaurado por el señor **CARLOS ALBEIRO FRANCO GARZÓN**, y proceda a vincular y notificar debidamente a todos y cada uno de los copropietarios del lote identificado con folio de M.I 020-8700 ubicado en "la parcelación el guamito", así como a los interesados en dicho trámite determinados e indeterminados **TERCERO: NOTIFIQUESE** por el medio más expedito y



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

*eficaz posible la presente decisión a las partes, según lo dispuesto por los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5 del Acuerdo 306 de 1992, dejando la respectiva constancia en el expediente. Se advierte acerca de la procedencia de la impugnación de este fallo, la cual puede interponerse dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMÍTASE** a la Honorable Corte Constitucional, la presente acción de tutela, en caso de no ser impugnada, para su eventual revisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."*

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el piso 7 del edificio donde funciona el Juzgado de conocimiento, **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN** y en la cartelera de ingreso al edificio donde funciona el despacho y en el micrositio del juzgado en la Página de la Rama Judicial – Avisos a la Comunidad-.

**EN CONSIDERACIÓN A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA GENERADA POR EL COVID – 19 LA IMPUGNACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO [j10ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA DESFIJACIÓN DE ESTE AVISO.**

**FIJADO: el día 24 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.**

**YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA**

Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín

**DESEFIJADO: el día 24 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m.**

**YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA**

Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín



# **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**